



BUIN,

14 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 120 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 125, de fecha 05 de enero de 2022, ingresada por Carla Zúñiga Serrano, junto con la solicitud en la cual requiere autorización para utilizar Bien Nacional de Uso Público para de exhibición de vehículo a rifar. Una esquina de la Plaza de Armas de Buin. Adjunta el siguiente documento:

+ Copia de cédula de identidad de Carla Zúñiga Serrano.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde que instruye a decretar autorización de ocupación de Bien Nacional de Uso Público previo pago de los derechos municipales.

DECRETO.

1.- Autorizase la ocupación de bien nacional de uso público de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitante	Actividad	Fecha y horario	Lugar
Carla Zúñiga Serrano	Exhibición de Vehículo a Rifar	Sábado 15.01.2022 y Sábado 29.01.2022	Esquina de Plaza de Armas de Buin

2.- El eventual uso de parlantes, deberá ser en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- En el marco de la Pandemia Global del virus Sars-Cov-2 (covid-19), la actividad deberá ceñirse a todas y cada una de las instrucciones de prevención impartidas y normadas por la Autoridad Sanitaria del Gobierno de Chile, tales como el respeto irrestricto de los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio y en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. rep.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE